



**OEC**  
Otras Estrategias de  
Conservación en Caldas



## **CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS CIUDADANOS DE EDUCACION AMBIENTAL (PROCEDA) EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS**

### **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

#### **1. INTRODUCCIÓN**

La Corporación Autónoma Regional de Caldas (Corpocaldas), comprometida con los procesos de educación ambiental y participación ciudadana en el territorio, dio apertura oficial a la convocatoria para los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental “PROCEDA 2024”, dando con ello respuesta a una de las estrategias definidas por la Política Nacional de Educación Ambiental y la Política Pública Unidos por la Educación Ambiental de Caldas 2020 - 2030.

El objetivo es respaldar aquellas iniciativas de organizaciones de la sociedad civil y entidades sin ánimo de lucro, que están en la búsqueda del mejoramiento de las condiciones ambientales locales, la valoración del patrimonio natural, la conservación de la biodiversidad y la transformación conjunta de problemáticas identificadas.

En 2024 Corpocaldas, Más Biotomas S.A.S. y la Fundación FESCO fortalecen su alianza para realizar el proceso de convocatoria abierta, selección, acompañamiento y apoyo a la ejecución de 16 PROCEDA; las propuestas serán verificadas y analizadas por un equipo evaluador delegado por los tres aliados y acompañados por el Comité Interinstitucional de Educación Ambiental de Caldas (CIDEAC). Las iniciativas inscritas quedarán registradas en un banco de proyectos departamental.

#### **2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA**

Contribuir al desarrollo e implementación de Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental - PROCEDA en el departamento, realizados por grupos y organizaciones de la sociedad civil, que se encuentren enfocados en el fortalecimiento de las capacidades locales para la construcción y gestión de conocimiento del territorio, el emprendimiento ambiental y la resolución conjunta de problemáticas relacionadas con la conservación de la biodiversidad a nivel local, evidenciando su integración con procesos de participación ciudadana, educación ambiental e instrumentos de planificación territorial.

#### **3. REQUISITOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Los proyectos deben cumplir con los siguientes requisitos para ser evaluados:



OEC  
Otras Estrategias de  
Conservación en Caldas



1. Ser presentados por Juntas de Acción Comunal – JAC, grupos ecológicos, fundaciones y organizaciones sin ánimo de lucro, con personería jurídica vigente y mínimo (1) año de constitución, con presencia en el departamento de Caldas, es decir, que su domicilio principal o sucursal debe estar en cualquiera de los municipios de nuestra jurisdicción.
2. Los proyectos deben tener en cuenta las líneas temáticas de la Política Pública de Educación Ecológico - Ambiental 2020-2030 adoptada bajo el decreto 0140 de 2020.
3. En caso de tratarse de un proyecto en la categoría Conservación Ambiental, los proyectos deben evidenciar la realización de acciones en el territorio y contar con la vinculación de propietarios y representantes de las Otras Estrategias de Conservación (OEC), Reservas Naturales de la Sociedad Civil (RNSC) registradas ante Parques Nacionales Naturales de Colombia o ser parte de comunidades dentro de áreas protegidas de carácter regional en el departamento de Caldas.
4. Los documentos que acrediten el cumplimiento de los anteriores requisitos deberán ser anexados a la propuesta (certificado de existencia y representación legal, fotocopia del RUT, autorización del representante legal para contratar, en caso de ser necesario, etc.)
5. Se debe incluir dentro de las actividades del proyecto la socialización previa del PROCEDA con la comunidad beneficiada y la posterior socialización del informe de resultados.

**Importante:** Los PROCEDA seleccionados serán respaldados a través de los contratos 124-2023 firmado entre Corpocaldas y la Fundación FESCO y 149-2023 firmado entre Corpocaldas y MÁS BIOMAS S.A.S.

## **4. INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

### **4.1. CATEGORÍAS PARA LA INSCRIPCIÓN**

Se invita a entidades e instituciones públicas y privadas, fundaciones, corporaciones, organizaciones no gubernamentales, grupos étnicos, gremios y agremiaciones y demás actores a postular sus iniciativas en las siguientes categorías:

#### **➤ CATEGORÍA INICIATIVAS AMBIENTALES PARA LA VIDA**

Corresponderán a esta categoría aquellos proyectos que estén enfocados al desarrollo de procesos de educación, sensibilización y participación ciudadana en torno a la gestión integral del agua, el suelo, la biodiversidad, la calidad del aire, los residuos sólidos, el riesgo de desastres y el cambio climático, la innovación pedagógica y didáctica para la formación de



**OEC**  
Otras Estrategias de  
Conservación en Caldas



saberes ambientales; así como procesos de participación ciudadana para los proyectos con enfoque de inclusión social, étnico y diferencial.

### ➤ **CATEGORÍA CONSERVACIÓN AMBIENTAL**

En esta categoría se podrán inscribir los proyectos enfocados a fortalecer las diferentes iniciativas y esfuerzos de conservación que de manera voluntaria se vienen realizando en el territorio Caldense, tanto por las comunidades locales al interior de las áreas protegidas públicas y privadas (Parques Nacionales Naturales – PNN -, Reservas Forestales Protectoras – RFP -, Reservas Naturales de la Sociedad Civil –RNSC-, Distritos de Manejo Integrado – DMI- y Distritos de Conservación de Suelos –DCS-), como por las Otras Estrategias de Conservación-OEC-, las cuales corresponden en Caldas a áreas geográficamente delimitadas, diferentes a las áreas protegidas, las cuales son promovidas y manejadas bajo diversos arreglos de gobernanza contribuyendo a la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.

## **4.2. FORMATO DEL PROYECTO**

El proyecto debe ser presentado conforme al formato “Formulación PROCEDA 2024” disponible en la página web oficial de Corpocaldas, en la sección de Noticias, Participa Convocatoria PROCEDA 2024, se debe verificar el tipo de categoría al que se puede aplicar: 1. Iniciativas Ambientales para la Vida y 2. Conservación Ambiental. Para cada caso se debe presentar una tabla presupuestal siguiendo el formato anexo; en el presupuesto se deben detallar los rubros necesarios para el desarrollo del proyecto.

### **Importante:**

Para ser evaluados, los aspirantes deben diligenciar en su totalidad los formatos de Formulación PROCEDA 2024 y Presupuesto.

### **Descarga los formatos de inscripción aquí**

1. Iniciativas Ambientales para la Vida: [https://corpocaldasmzls1-my.sharepoint.com/:f/g/personal/erikalondono\\_corpocaldas\\_gov\\_co/EugN01GkCx9KvOJ-1mz4j-sBE50RONVyl2XnoLIB6D-WQw?e=9jlrw1](https://corpocaldasmzls1-my.sharepoint.com/:f/g/personal/erikalondono_corpocaldas_gov_co/EugN01GkCx9KvOJ-1mz4j-sBE50RONVyl2XnoLIB6D-WQw?e=9jlrw1)
2. Conservación Ambiental: [https://corpocaldasmzls1-my.sharepoint.com/:f/g/personal/erikalondono\\_corpocaldas\\_gov\\_co/EgiE8iJSgUFDjbeiS4-DJewB8ZNttqlpoRe\\_VE5QqEfEAw?e=Q18Kze](https://corpocaldasmzls1-my.sharepoint.com/:f/g/personal/erikalondono_corpocaldas_gov_co/EgiE8iJSgUFDjbeiS4-DJewB8ZNttqlpoRe_VE5QqEfEAw?e=Q18Kze)



**OEC**  
Otras Estrategias de  
Conservación en Caldas



### 4.3. DURACIÓN DEL PROYECTO

Los proyectos propuestos deben limitarse a una duración máxima de 3 meses. En consecuencia, todas las actividades aprobadas en el proyecto deberán completarse dentro de este periodo (febrero de 2024 – abril de 2024).

## 5. FINANCIAMIENTO

A través del contrato 124-2023 firmado entre Corpocaldas y la Fundación FESCO, se brindará respaldo a ocho (8) PROCEDA en la Categoría Iniciativas Ambientales para la Vida. El monto máximo a financiar por el Convenio para cada proyecto será hasta siete millones novecientos mil pesos (\$ 7.900.000).

A través del contrato 149-2023 firmado entre Corpocaldas y MÁS BIOMAS S.A.S., se brindará respaldo a ocho (8) PROCEDA con énfasis en conservación de la biodiversidad. El monto máximo a financiar para cada proyecto será hasta cinco millones de pesos (\$ 5.000.000).

Los recursos asignados a los proyectos seleccionados solo podrán destinarse a los rubros contenidos en el presupuesto planteado y estarán dirigidos a cubrir costos operacionales en el desarrollo de la iniciativa, tales como:

- ✓ Honorarios de equipo de apoyo a la ejecución del PROCEDA
- ✓ Materiales e insumos para talleres y actividades de sensibilización
- ✓ Producción de material educativo
- ✓ Difusión y comunicación
- ✓ Gastos logísticos y de viáticos (alquiler de salones, equipos, refrigerios, transporte, alimentación, hotel, entre otros)

**Importante:** Los recursos adjudicados serán desembolsados a las entidades ejecutoras de la siguiente manera:

1) Un primer desembolso correspondiente al 40%, una vez se suscriba el acta de inicio y se presente el plan de trabajo; 2) un segundo desembolso correspondiente al 40%, cuando se tenga un avance del 60% del plan de trabajo establecido, previa aprobación del informe parcial y del informe de ejecución presupuestal y 3) un tercer y último pago correspondiente al 20%, con la entrega y aprobación del informe final, el informe financiero de la ejecución presupuestal y la firma del acta de liquidación.

## 6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS PROCEDA

Los proyectos presentados serán objeto de evaluación por parte de un comité conformado por representantes de Corpocaldas, MÁS BIOMAS y la Fundación FESCO. Para la evaluación de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes criterios (con puntajes de 1 a 20):

Número	Criterio	Calificación	Justificación
1	Viabilidad frente a las políticas gubernamentales		La propuesta debe estar contenida en al menos una de las líneas temáticas del Decreto 0140 de 2020, por el cual se adopta la Política Pública Unidos por la Educación Ambiental 2020-2030 en el departamento de Caldas.
2	Experiencia específica del proponente		A partir de un año dedicado al avance de procesos comunitarios de educación, sensibilización y participación ciudadana y en iniciativas vinculadas a la conservación de la biodiversidad a nivel local.
3	Análisis de la situación ambiental actual para la formulación del PROCEDA		Las iniciativas deberán tener en cuenta la guía para la formulación e implementación de los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDA) de Corpocaldas y lineamientos para la gestión del PROCEDA en Colombia de MINAMBIENTE.
4	Coherencia en la formulación técnica del PROCEDA		La iniciativa es técnicamente viable y responde a la caracterización ambiental local; para el caso de la línea de conservación, está acorde a los lineamientos establecidos en el marco de OEC, RNSC y áreas protegidas regionales.
5	Coherencia del costo financiero de las actividades del proyecto		El presupuesto del proyecto es viable económicamente y se encuentra dentro de los rangos establecidos en la presente convocatoria.
6	Financiero		El proponente define una contrapartida como parte del presupuesto.
<b>INTERÉS QUE DESPIERTA LA ALTERNATIVA</b>			<b># puntos</b>

### Escala de preferencias para calificar criterios

Valor de la escala	Interpretación
--------------------	----------------



**OEC**  
Otras Estrategias de  
Conservación en Caldas



0 puntos	El criterio no se cumple.
1 a 10 puntos	El criterio se cumple parcialmente.
11 a 19 puntos	El criterio se cumple con suficiencia.
20 puntos	El criterio se cumple totalmente.

**Nota:** El proponente podrá buscar su articulación con otros actores públicos o privados. Lo anterior, teniendo en cuenta que los PROCEDA deben tener un carácter intersectorial e interinstitucional, interdisciplinario e intercultural, y además propender por la formación en valores, la regionalización y participación de la comunidad.

El listado de los proyectos seleccionados para ser cofinanciados por la Entidad, será publicado en las redes sociales y páginas web de Corpocaldas ([www.corpocaldas.gov.co](http://www.corpocaldas.gov.co)), la Fundación FESCO ([www.fundacionfesco.org.co](http://www.fundacionfesco.org.co)) y MÁS BIOMAS; además, se notificará mediante correo electrónico a los seleccionados.

## INFORMACIÓN SOPORTE PARA LA FORMULACIÓN DEL PROCEDA

- En el siguiente enlace se encuentra la Guía para la Formulación e Implementación de Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDA) de Corpocaldas: [https://corpocaldas2022.blob.core.windows.net/webadmin/file\\_GUIAPROCE\\_e\\_UpSRJzO.pdf](https://corpocaldas2022.blob.core.windows.net/webadmin/file_GUIAPROCE_e_UpSRJzO.pdf)
- En el siguiente enlace se encuentran los Lineamientos para la Gestión del PROCEDA en Colombia (MINAMBIENTE, 2020): [https://corpocaldas2022.blob.core.windows.net/webadmin/file\\_LINEAMIEN\\_T\\_3\\_HfFuypn.pdf](https://corpocaldas2022.blob.core.windows.net/webadmin/file_LINEAMIEN_T_3_HfFuypn.pdf)
- En los siguientes enlaces se encuentran la Política Pública de Educación Ecológico Ambiental para Caldas 2020-2030 y el Decreto 140 de 2020, por el cual se adopta la misma por parte del Gobierno de Caldas: [https://corpocaldas2022.blob.core.windows.net/webadmin/file\\_Politicap\\_6TvB1\\_C36.pdf](https://corpocaldas2022.blob.core.windows.net/webadmin/file_Politicap_6TvB1_C36.pdf)  
[https://corpocaldas2022.blob.core.windows.net/webadmin/file\\_DECRETO01\\_Zr5OsrpC.pdf](https://corpocaldas2022.blob.core.windows.net/webadmin/file_DECRETO01_Zr5OsrpC.pdf)
- En el siguiente enlace se encuentra la Política Nacional de Educación Ambiental: <https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/10/Politica-Nacional-Educacion-Ambiental.pdf>
- Para conocer más del proceso de Otras Estrategias de Conservación en Caldas los invitamos a visitar el siguiente enlace: [https://corpocaldas.gov.co/WebSite/Contenido/?pag\\_Id=2394](https://corpocaldas.gov.co/WebSite/Contenido/?pag_Id=2394)
- Para registrar nuevas OEC (Otras Estrategias de Conservación) en Caldas los invitamos a llenar el formato de caracterización en el siguiente enlace: <https://forms.gle/qGFr1EfxhU13j2YY9>



**OEC**  
Otras Estrategias de  
Conservación en Caldas



## 7. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIÓN CON LOS INTERESADOS Y/O PROPONENTES

Se publicará el aviso de convocatoria en las páginas Web y redes sociales de Corpocaldas ([www.corpocaldas.gov.co](http://www.corpocaldas.gov.co)), la Fundación FESCO ([www.fesco.org.co](http://www.fesco.org.co)) y Más Biomás S.A.S.

Con el fin de facilitar la comunicación con los proponentes durante el desarrollo del presente proceso de selección, se disponen los correos electrónicos [governanzambiental@corpocaldas.gov.co](mailto:governanzambiental@corpocaldas.gov.co) y [masbiomas.sas@gmail.com](mailto:masbiomas.sas@gmail.com) donde se podrán enviar las observaciones o solicitudes de aclaración hasta el 23 de enero.

Los proyectos deben enviarse a estas mismas direcciones de correo electrónico, con el asunto: Participante convocatoria PROCEDA 2024, seguido de la categoría a la cual aplicarán, además deben ser registradas en medio físico en la dirección:

**Punto de Atención al Usuario de Corpocaldas:** Carrera 24 # 19-36 - Manizales; **Horario de Atención:** lunes a viernes: 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

## 8. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación: Aviso de convocatoria y términos de referencia.	17 de enero de 2024.	Página web y redes sociales de Corpocaldas <a href="http://www.corpocaldas.gov.co">www.corpocaldas.gov.co</a> Fundación FESCO: <a href="http://fundacionfesco.org.co">fundacionfesco.org.co</a> , en la página de inicio opción "PROCEDA 2024"
Plazo para realizar preguntas	17 al 23 de enero de 2024.	Correos electrónicos: <a href="mailto:governanzambiental@corpocaldas.gov.co">governanzambiental@corpocaldas.gov.co</a> <a href="mailto:masbiomas.sas@gmail.com">masbiomas.sas@gmail.com</a>
Plazo para presentar propuestas	12 de febrero hasta las 3:00 p.m.	Recepción de propuestas: Punto de Atención al Usuario de Corpocaldas y correo electrónico <a href="mailto:governanzambiental@corpocaldas.gov.co">governanzambiental@corpocaldas.gov.co</a> <a href="mailto:masbiomas.sas@gmail.com">masbiomas.sas@gmail.com</a>
Evaluación de las propuestas	12 al 15 de febrero de 2024	El comité de selección de los PROCEDA se reunirá en las instalaciones de Corpocaldas.
Publicación de la decisión de las entidades	16 de febrero 2024	Página web Corpocaldas <a href="http://www.corpocaldas.gov.co">www.corpocaldas.gov.co</a>



**OEC**  
Otras Estrategias de  
Conservación en Caldas



### **Importante:**

- No será atendida la correspondencia entregada en cualquier otra fecha, o en un correo electrónico diferente al señalado anteriormente.
- Para el envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de los proyectos, solo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen en el tiempo estipulado, identifiquen la categoría a la que se postularon, el nombre y firma del representante legal o delegado que remite la propuesta, y la dirección física y de correo electrónico del remitente.
- Para el caso de las propuestas que no sean seleccionadas, estas serán informadas sobre la no aceptación a través de correo electrónico.